Análisis de Solvencia Técnica de la oferta presentada por Fujitsu Technology Solutions al "CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE DE TÉCNICA DE SISTEMAS PARA LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2026 – 2028"

EXPEDIENTE: GAA0120OSV0

1. Antecedentes

El Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, mediante resolución de 15 octubre de 2025, designó al Comité Técnico para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del Contrato de Servicios del "CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE DE TÉCNICA DE SISTEMAS PARA LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2026 – 2028", expediente GAA0120OSV0, que se compone de las siguientes personas:

- Vicente Rivero Redondo
- Carlos Álvarez Gala

En el procedimiento de contratación del expediente, con fecha 9 de enero de 2026, la Mesa de Contratación notificó al Órgano de Contratación, para su toma en consideración, propuesta de adjudicación a la persona licitadora FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A., por importe de 80.232,48 € IVA incluido, y plazo de ejecución de 36 meses, o bien, hasta agotar las horas de servicios contratadas, lo que suceda antes en el tiempo .

En relación a la solvencia técnica y/o profesional de la persona licitadora para contratar, se establece en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL del ANEXO I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de este contrato:

> ***Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional*** *con carácter* ***Acumulativo.***
>
> ***1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza*** *que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.*
>
> *Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.*
>
> *En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto .*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICENTE RIVERO REDONDO	26/01/2026
	CARLOS ALVAREZ GALA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMPF3AJV7WEYPB6UEMWP6XNJ8	PÁG. 1/3

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

***Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato**: Servicios de Soporte o Asistencia en Técnicas de Sistemas y Consultoría Técnica de Sistemas.*

***Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica**: tres últimos años.*

***2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad. Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:*

Perfil profesional acreditado	Años de experiencia mínimos
Gestor de Proyecto (Jefatura de Proyecto)	4
Administrador de Sistemas	3
Especialista Técnico / Técnico de Redes	1

En este sentido, se presentará el curriculum vitae de cada uno de los/as titulados/as y especialistas intervinientes que sean propuestos. La persona licitadora deberá declarar expresamente la veracidad de los datos contenidos en cada curriculum vitae.

Las posibles colaboraciones o asesorías puntuales que la persona licitadora pueda proponer se reflejarán igualmente e irán acompañadas de los correspondientes escritos de compromiso de colaboración, incluyéndose en los mismos la dedicación prevista.

Cuando se prevea la intervención de persona extranjera, se acompañará, además, la documentación acreditativa de la autorización para trabajar en España, con arreglo a las disposiciones vigentes.

2. Análisis del cumplimiento de las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional

Siendo el importe de licitación de 106.974,00 euros, IVA excluido, y el plazo de ejecución de 36 meses, la anualidad media corresponde a un tercio de esa cantidad, es decir, 35.658,00 euros. Considerando el 50% de la anualidad media, la cantidad que deben superar los trabajos aportados en la anualidad de mayor ejecución correspondería a 17.839,00 euros.
Para determinar la naturaleza de los trabajos similares al que se licita, se tomará la clasificación CPV expuesta en el pliego de cláusulas particulares:

50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas
72600000-6 Servicios de apoyo informático y de consultoría
72220000-3 Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICENTE RIVERO REDONDO	26/01/2026	
	CARLOS ALVAREZ GALA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMPF3AJV7WEYPB6UEMWP6XNJ8	PÁG. 2/3	

Se dispone y analiza la siguiente documentación que consta en el expediente:

1. Documentación que a requerimiento de la AOPJA como licitador más ventajoso ha presentado la persona licitadora con fecha 19 de enero de 2026, concretamente el documento '09 – RELACION SERVICIOS CBE.pdf' para la evaluación de los trabajos aportados, y el documento '10 – RELACION NOMINAL Y COMPROMISO ADSC MEDIOS.pdf'

Análisis de la documentación:

Consta en la documentación recibida con fecha 19 de enero de 2026 declaración responsable de representante de la empresa en la que se presenta una relación de los principales servicios (6), de los cuales el contrato "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE LA PLATAFORMA DE SECUENCIACIÓN GENÓMICA DEL ÁREA DE BIOINFORMÁTICA PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD MP." cumple todos los requisitos del pliego anteriormente expuestos: el importe anual supera al 50% de la anualidad del contrato que se licita, similar en cuanto a la clasificación requerida y adjudicado en los últimos 3 años.

En cuanto a la idoneidad del equipo presentado, se aportan curriculum de las personas que participarán en los distintos perfiles solicitados, cumpliendo con los requisitos mínimos respecto a los perfiles profesionales y a los años de experiencia mínima exigida.

3. Conclusión

A la vista de cuanto antecede se concluye que, analizada la documentación RLV presentada con fecha 19 de enero de 2026 y por la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. como licitador más ventajoso, **respecto a la solvencia técnica o profesional se constata el cumplimiento de los requisitos mínimos** establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los miembros del comité técnico, en la fecha de la firma electrónica, dan conformidad al presente informe.

Los miembros del Comité Técnico.

Carlos Álvarez Gala Vicente Rivero Redondo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICENTE RIVERO REDONDO	26/01/2026	
	CARLOS ALVAREZ GALA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMPF3AJV7WEYPB6UEMWP6XNJ8	PÁG. 3/3	